

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción II, Cuarto, Quinto y Sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención y para segundo y tercer niveles, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista del material de curación que se requiere en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Comisión, la presente Actualización estuvo colocada en la página de Internet del Consejo, e incorpora los comentarios que la Comisión consideró procedentes por parte de los interesados.

Que conforme al artículo 27 del Reglamento de la Comisión, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la

SEGUNDA ACTUALIZACION DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION

INCLUSIONES

CUADRO BASICO MEDICAS Y QUIRURGICAS

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS	060.066.0989	Glutaraldehído al 2% activado, de color verde, listo para su uso, con efectividad de 30 días. Envase con 1 a 5 litros.	Médicas y Quirúrgicas.

MODIFICACIONES

Las modificaciones se escriben con letra cursiva y subrayada

**CUADRO BASICO
MEDICAS Y QUIRURGICAS**

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ACEITES	060.016.0261	Hidrosoluble para lubricar <u>y prevenir el deterioro del instrumental quirúrgico. Incluye: envase con atomizador para aplicación.</u> Envase con 240 ml <u>a 4 litros.</u>	Médicas y Quirúrgicas.
DETERGENTES O LIMPIADORES	060.066.0872	<u>Detergente o</u> limpiador <u>monoenzimático</u> , compuesto de cloruro de dodecil <u>o didecil</u> dimetilamonio, enzimas proteolíticas, <u>pH que asegure la acción óptima de las enzimas, activo en todo tipo de agua, no corrosivo.</u> Sobre con 20 <u>a 25 gramos.</u> Envase <u>desde 10 a 100</u> sobres.	Médicas y Quirúrgicas.

INCLUSIONES**CATALOGO****CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA**

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PROTESIS	060.748.7253 060.748.7261 060.748.7279 060.748.7287	Endovascular coronaria de acero inoxidable (stent), con revestimiento sirolimus, montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diámetro: Longitud: 2.50 mm 8.0 mm 3.50 mm 18.0 mm 2.50 mm 23.0 mm 3.00 mm 23.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista.

GINECOLOGIA

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS	060.596.0129	Líquido lubricante de silicón para jeringa de aspiración manual endouterina. Frasco gotero con 3 ml.	Ginecología.

MEDICAS Y QUIRURGICAS

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS	060.066.1003	Solución esterilizante y desinfectante de superoxidación con pH neutro, no corrosiva. Solución al 100%. Envase con 250 ml a 5 litros.	Médicas y Quirúrgicas.
DETERGENTES O LIMPIADORES	060.066.0971	Detergente o limpiador multienzimático compuesto de cloruro de dodecil o didecil dimetilamonio, pH que asegure la acción óptima de las enzimas, activo en todo tipo de agua, no corrosivo. Sobre con 20 a 25 gramos. Envase desde 10 a 100 sobres.	Médicas y Quirúrgicas.

FILTROS	060.422.0657	Dispositivo de plástico, grado médico, para reconstituir medicamentos. Con 2 filtros, el primero de 0.2 micras y el segundo de 5.0 micras. Con adaptador luer lock y protector. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
----------------	--------------	---	------------------------

NEFROLOGIA O CIRUGIA GENERAL

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS	060.066.0997	Solución antiséptica y desinfectante de cloruro de sodio y cloro activo. Solución al 50%. Envase con 250 ml a 5 litros.	Nefrología o Cirugía General.

OFTALMOLOGIA

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SOLUCIONES	060.833.0312	Dexpanthenol al 5% (Gel). Tubo de 10 g.	Oftalmología.
	060.833.0320	Carbómero 0.2% (Gel). Tubo de 10 g.	Oftalmología.
	060.833.0338	Acido hialurónico 0.3%. Frasco gotero con 10 ml.	Oftalmología.

MODIFICACIONES

Las modificaciones se escriben con letra cursiva y subrayada

CATALOGO**CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACION**

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
<u>DETERGENTES O LIMPIADORES</u>	060.066.0930	Detergente o <u>limpiador polienzimático</u> no iónico o <u>catiónico</u> , a base de alcohol isopropílico o <u>derivados del amonio cuaternario, con pH que asegure el efecto óptimo de las enzimas.</u> Para lavadora ultrasónica y lavadora automática. Envase con <u>1 a 5</u> litros.	Central de Equipos y Esterilización.
	060.066.0948	Detergente <u>polienzimático</u> , no iónico <u>con o sin</u> alcohol isopropílico, <u>con pH que asegure el efecto óptimo de las enzimas.</u> Para lavado manual. Envase con 1 a 5 litros.	Central de Equipos y Esterilización.
	060.833.0296	Solución removedora para eliminar costras y manchas de oxidación del instrumental quirúrgico. Envase con <u>1 a 5</u> litros.	Central de Equipos y Esterilización.

CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS		Injerto vascular de poliéster con recubrimiento antibacteriano. Recto. Estéril.	Cirugía Torácica y Cardiovascular.
		Longitud cm Diámetro <i>mm</i>	
	060.506.2801	15.0 12.0	
	060.506.2819	15.0 14.0	
	060.506.2827	15.0 16.0	
	060.506.2835	15.0 18.0	
	060.506.2843	15.0 20.0	
	060.506.2850	15.0 22.0	
	060.506.2868	15.0 24.0	
	060.506.2876	15.0 26.0	
	060.506.2884	15.0 28.0	
	060.506.2892	15.0 30.0	
	060.506.2900	15.0 32.0	
	060.506.2918	15.0 34.0	
	060.506.2926	15.0 36.0	
	060.506.2934	15.0 38.0	
	060.506.2942	20.0 10.0	
	060.506.2959	20.0 12.0	
	060.506.2967	20.0 14.0	
	060.506.2975	20.0 16.0	
	060.506.2983	20.0 18.0	
	060.506.2991	20.0 20.0	
	060.506.3007	20.0 22.0	
	060.506.3015	20.0 24.0	
	060.506.3023	30.0 8.0	
	060.506.3031	30.0 10.0	
	060.506.3049	30.0 12.0	
	060.506.3056	30.0 14.0	
	060.506.3064	30.0 16.0	
	060.506.3072	30.0 18.0	
	060.506.3080	30.0 20.0	
	060.506.3098	30.0 22.0	
	060.506.3104	30.0 24.0	
	060.506.3114	30.0 26.0	
	060.506.3122	30.0 28.0	
	060.506.3130	30.0 30.0	
	060.506.3148	30.0 32.0	
	060.506.3155	30.0 34.0	
	060.506.3163	30.0 36.0	
	060.506.3171	30.0 38.0	
	060.506.3189	40.0 10.0	
	060.506.3197	40.0 12.0	
	060.506.3205	40.0 14.0	
	060.506.3213	40.0 16.0	
	060.506.3221	40.0 18.0	
	060.506.3239	40.0 20.0	
	060.506.3247	40.0 22.0	
	060.506.3254	40.0 24.0	
	060.506.3262	70.0 10.0	
	060.506.3270	70.0 12.0	
	060.506.3288	70.0 14.0	
	060.506.3296	70.0 16.0	
	060.506.3304	70.0 18.0	
	060.506.3312	70.0 20.0	
	060.506.3320	70.0 22.0	
	060.506.3338	70.0 24.0	
		Pieza.	

INJERTOS		Injerto de pequeño calibre.		Cirugía Torácica y Cardiovascular.
		Longitud cm	Diámetro <u>mm</u>	
	060.506.3346	40.0	5.0	
	060.506.3353	40.0	6.0	
	060.506.3361	40.0	7.0	
	060.506.3379	40.0	8.0	
	060.506.3387	70.0	5.0	
	060.506.3395	70.0	6.0	
	060.506.3003	70.0	7.0	
	060.506.3341	70.0	8.0	
		Pieza.		

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO					ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS		Injerto de pequeño calibre con soporte <u>radial</u> .					Cirugía Torácica y Cardiovascular.
		Diámetro					

INJERTOS		Injertos bifurcados.		Cirugía Torácica y Cardiovascular.
		Longitud total 50 cm.		
		Diámetro del cuerpo mm	Diámetro de la pierna mm	
	060.506.3544	12. <u>0</u>	6.0	
	060.506.3551	14. <u>0</u>	7.0	
	060.506.3577	16. <u>0</u>	8.0	
	060.506.3585	18. <u>0</u>	9.0	
	060.506.3593	20. <u>0</u>	10.0	
	060.506.3601	22. <u>0</u>	11.0	
	060.506.3619	24. <u>0</u>	12.0	
	Pieza.			

MEDICAS Y QUIRURGICAS

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
APOSITOS	060.088.0017 060.088.0025	Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 7.0 a 8.5 x <u>5.08 a 6.0</u> cm <u>10.0 a 10.16</u> x <u>12.0 a 14.0</u> cm Envase con 50 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.
INFUSOR	060.520.0021	De presión positiva para <u>12 o 24 o 120 o 168</u> horas, con globo de elastómero, ritmo de <u>0.5 o 2 o 5</u> ml por hora <u>respectivamente</u> . Capacidad de 50 ml a <u>90</u> ml. <u>Estéril y desechable</u> . Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.
SISTEMA DE INFUSION PORTATIL	060.820.0408	De gran volumen, de elastómero, de <u>2 o 5 o 10</u> ml por hora, volumen máximo 275 ml para <u>1 o 2 o 5</u> días <u>respectivamente</u> con restrictor de flujo y filtro de partículas. <u>Estéril y desechable, pieza</u> . Envase con 6 piezas.	Médicas y Quirúrgicas.

OTORRINOLARINGOLOGIA

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS	060.167.8170	Para manejo de epistaxis, <u>así como taponamiento en la cirugía nasal y senos paranasales, de dos vías</u> . <u>Con globo hemostático</u> . <u>Estéril y desechable</u> . Pieza.	Otorrinolaringología.

QUIRURGICAS

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SUTURAS	060.841.0643	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra Calibre de la sutura Características de la aguja 75 cm 2-0 ½ círculo ahusada (35-37 mm) Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.

SUTURAS		Sintéticas absorbibles, monofilamento de polidioxanona con aguja.			Quirúrgicas.
	060.841.1344	Longitud de la hebra 70 cm	Calibre de la sutura 3-0	Características de la aguja ½ círculo punta ahusada (25-30 mm)	
	060.841.1435	70 cm	4-0	½ círculo punta ahusada (25-30 mm)	
	060.841.2045	70 cm	1-0	½ círculo punta ahusada (35-40) mm	
	060.842.0477	70 a 75 cm	5-0	3/8 círculo punta ahusada <u>doble armado</u> (11-13 mm)	
	060.842.0485	70 a 75 cm	6-0	3/8 círculo punta ahusada <u>doble armado</u> (11-13 mm)	
	060.841.1161	45 cm	4-0	3/8 círculo punta ahusada <u>o de precisión</u> (19 mm)	
Envase con 12 piezas.					

QUIRURGICAS

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO			ESPECIALIDAD O SERVICIO
SUTURAS		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color.			Quirúrgicas.
		Longitud de la hebra	Calibre de la sutura	Características de la aguja	
	060.842.0303	70 cm	1	Con aguja	
	060.842.0311	70 cm	1-0	ahusada, de 1/2	
	060.842.0329	70 cm	2-0	círculo	
	060.842.0337	70 cm	3-0	(35-36 mm)	
Envase con 36 piezas.					

SUTURAS		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color.			Quirúrgicas.
		Longitud de la hebra	Calibre de la sutura	Características de la aguja	
	060.842.0345	70 cm	1	Con aguja	
	060.842.0352	70 cm	1-0	ahusada, de 1/2	
	060.842.0360	70 cm	2-0	círculo (40 mm)	
		Envase con 36 piezas.			

SUTURAS	060.842.0394 060.842.0402	De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra Calibre de la sutura Características de la aguja 70 cm 4-0 con aguja 70 cm 5-0 ahusada, de 1/2 círculo (15-17 mm) Envase con <u>36</u> piezas.	Quirúrgicas.
----------------	------------------------------	---	--------------

SUTURAS	060.842.0410 060.842.0428 060.842.0436	De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra Calibre de la sutura Características de la aguja 70 cm 2-0 con aguja 70 cm 3-0 ahusada, de 1/2 círculo (25-26 mm) 70 cm 4-0 ahusada, de 1/2 círculo (25-26 mm) Envase con <u>36</u> piezas.	Quirúrgicas.
----------------	--	---	--------------

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SUTURAS	060.842.0295	De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, incolora. Longitud de la hebra Calibre de la sutura Características de la aguja 70 cm 3-0 con aguja reverso cortante de 3/8 de círculo (24 mm) Envase con <u>36</u> piezas.	Quirúrgicas.

SUTURAS	060.841.0486 060.841.0478	Sintéticas no absorbibles, monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra Calibre de la sutura Características de la aguja 45 cm 2-0 3/8 de círculo 45 cm 3-0 cortante (<u>19-26 mm</u>) Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.
----------------	------------------------------	---	--------------

SUTURAS	060.841.1336	Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado, con recubrimiento, con aguja. Longitud de la hebra Calibre de la sutura Características de la aguja 75 cm 2 ½ círculo, cortante (40- <u>45</u> mm) Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.
----------------	--------------	---	--------------

Disposiciones transitorias

Primera: La presente Actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar, en el **Diario Oficial de la Federación**, la Segunda Actualización del Cuadro Básico y Catalogado de Material de Curación.

México, D.F., a 5 de octubre de 2004.- La Presidenta de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.- El Representante Titular de la SSA: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.- El Representante Titular del IMSS: el Director de Prestaciones Médicas, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- El Representante Titular del ISSSTE: el Subdirector General Médico, **Manuel Urbina Fuentes**.- Rúbrica.- El Representante Titular de la SDN: el Director General de Sanidad, **Norberto Manuel Heredia Jarero**.- Rúbrica.- El Representante Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: el Subdirector General, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.

DECIMONOVENA Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer niveles, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer niveles, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que del conocimiento de toxicidad o efectos adversos de cualquier medicamento, se desprenda la necesidad de excluirlo del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, esta acción será realizada a fin de garantizar la seguridad de los insumos incluidos.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide:

**DECIMONOVENA ACTUALIZACION DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS
EXCLUSIONES**

CATALOGO**GRUPO 21 REUMATOLOGIA****ROFECOXIB**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de Administración y Dosis
5504	TABLETAS Cada tableta contiene: Rofecoxib 12.5 mg Envase con 7 o 14 tabletas	Osteoartritis, Dismenorrea	Oral Adultos: Una o dos tabletas cada 24 horas
5507	TABLETAS Cada tableta contiene: Rofecoxib 25 mg Envase con 14 o 28 tabletas		Oral Adultos: Una tableta cada 24 horas
5508	SUSPENSION ORAL Cada ml contiene: Rofecoxib 5 mg Envase con 150 ml		Adultos: Una o media cucharada cada 24 horas

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el **Diario Oficial de la Federación** la Decimonovena Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 6 de octubre de 2004.- La Presidenta de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.- El Representante Titular de la SSA: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.- El Representante Titular del IMSS: el Director de Prestaciones Médicas, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- El Representante Titular del ISSSTE: el Subdirector General Médico, **Manuel Urbina Fuentes**.- Rúbrica.- El Representante Titular de la SDN: el Director General de Sanidad, **Norberto Manuel Heredia Jarero**.- Rúbrica.- El Representante Titular del DIF: el Subdirector General, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.